



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 77-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 11 de abril de 2019

VISTOS:

El Plan de Trabajo N° 002-2019-GAT-MDCC "Plan de Gerencia de Administración Tributaria Periodo Fiscal 2019"; El Informe N° 26-2019-GAT-MDCC; El Proveído N° 1593-2019-GM-MDCC; El Informe N° 104-2019-MDCC/GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante el Informe N° 26-2019-GAT-MDCC, la Gerencia de Administración Tributaria presenta el Plan de Trabajo denominado "Plan de Gerencia de Administración Tributaria Periodo Fiscal 2019";

Que, el Plan de Trabajo denominado "Plan de Gerencia de Administración Tributaria Periodo Fiscal 2019", presentado mediante el Informe N° 26-2019-GAT-MDCC por la Gerencia de Administración Tributaria, precisa el cumplimiento de un (01) objetivo general: i) Inicio de actividades de la Gerencia de Administración Tributaria y Sub Gerencias a su cargo, y precisa el cumplimiento de dos (02) objetivos específicos: i) Incremento de recaudación, ii) Incremento de satisfacción de contribuyentes;

Que, a través de Informe N° 104-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 439,381.00 (Cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos ochenta y uno con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "Plan de Gerencia de Administración Tributaria Periodo Fiscal 2019", presentado mediante el Informe N° 26-2019-GAT-MDCC por la Gerencia de Administración Tributaria, será distribuido de la siguiente manera;

PROGRAMA:	9002 APNOP
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD:	5000409 Administración de Recursos Municipales
FUNCIÓN:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de la Contingencia
DIVISIÓN FUNCIONAL:	007 Recaudación
GRUPO FUNCIONAL:	0013 Recaudación
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO:	18, TR "13"
IMPORTE:	S/. 439,381.00 Soles


Todos Somos
CERRO COLORADO

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa

Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerrococolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: imagen@municerrococolorado.gob.pe

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado “Plan de Gerencia de Administración Tributaria Periodo Fiscal 2019”, presentado mediante Informe N° 26-2019-GAT-MDCC por la Gerencia de Administración Tributaria; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 439,381.00 (Cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos ochenta y uno con 00/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración Tributaria será la responsable del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberá presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la secretaria de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Ps. Angel Cordova Espezúa
(e) GERENTE MUNICIPAL


Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 75-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 10 de abril de 2019

VISTOS:

El Plan de Trabajo "Mejoramiento del Servicio de Administración de Archivos de la Municipalidad de Cerro Colorado correspondiente al Año 2019"; El Informe N° 013-2019-SG-MDCC; El Informe N° 017-2019-SG-MDCC; El Proveído N° 183-2019-SG-MDCC; El Oficio Múltiple N° 002-2019-GRA/ARA-D; 0000000000000000 La Resolución de Alcaldía N° 010-2019-MDCC; El Oficio Múltiple N° 003-2019-GRA/ARA-D; El Oficio Múltiple N° 01-2019-AGN/SG; El Informe N° 0024-2019-TD-SG-MDCC; El Informe N° 092-2019-MDCC/GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del Pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 002-2019-GRA/ARA-D el Gobierno Regional de Arequipa exhorta a la Entidad a dar cumplimiento al entregable que contenga el Plan Anual de Trabajo 219, del Órgano de Administración de Archivos (OAA);

Que, mediante el Informe N° 017-2019-SG-MDCC la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, informa sobre las condiciones en la que se encuentra el Archivo Central ubicado en la Calle Pachitea S/N, Pueblo Tradicional de Zamácola;

Que, mediante el Informe N° 013-2019-SG-MDCC la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado informa sobre la organización documental, transferencia de documentos, eliminación de documentos, servicio de información conforme lo establece la directiva 001-2013-AGN_DNDAAT de uso obligatorio en las oficinas de archivo central institucional;

Que, mediante Proveído N° 183-2019-SG-MDCC el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado presenta el Plan de Trabajo denominado "Mejoramiento del Servicio de Administración de Archivos de la Municipalidad de Cerro Colorado correspondiente al Año 2019"

Que, el Plan de Trabajo "Mejoramiento del Servicio de Administración de Archivos de la Municipalidad de Cerro Colorado correspondiente al Año 2019", presentado mediante Proveído N° 183-2019-SG-MDCC por la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, precisa el cumplimiento de un (01) objetivo general: i) Desarrollar una serie de actividades que permitan obtener principalmente como resultado: A) Deshacinamiento del archivo central, B) Mayor Cuidado en la custodia y organización de archivos, C) Mejorar el proceso de atención al público cuando soliciten copia o el desarchivamiento de sus expedientes administrativos;

Que, a través de Informe N° 092-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 53,559.61 (Cincuenta y tres quinientos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

cincuenta y nueve con 61/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "Mejoramiento del Servicio de Administración de Archivos de la Municipalidad de Cerro Colorado correspondiente al Año 2019", presentado mediante Proveído N° 183-2019-SG-MDCC por la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "Mejoramiento del Servicio de Administración de Archivos de la Municipalidad de Cerro Colorado correspondiente al Año 2019", presentado mediante Proveído N° 183-2019-SG-MDCC por la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 53,559.61 (Cincuenta y tres quinientos cincuenta y nueve con 61/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General será la responsable del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberá presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la secretaria de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
P^a. Angel Córdova Espezúa
(e) GERENTE MUNICIPAL